



Resolución de Consejo Directivo **66 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 538/2025-ING-UNSa – CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, COBERTURA DE UN (1) CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO, CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, PARA LA ASIGNATURA “HORMIGÓN ARMADO II” DE INGENIERÍA CIVIL
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
09/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 538/2025-ING-UNSa en el que, mediante Nota N° 1/25-ING-EIC-UNSa, la Escuela de Ingeniería Civil solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Hormigón Armado II” de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, presupuestaria y financieramente disponible y contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 560/2025, vacante y desocupado, cargo N° 139.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares; nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 117 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 051/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Hormigón Armado II” del Plan de Estudios vigente la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)



Resolución de Consejo Directivo **66 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 538/2025-ING-UNSa – CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, COBERTURA DE UN (1) CARGO DE PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO, CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, PARA LA ASIGNATURA “HORMIGÓN ARMADO II” DE INGENIERÍA CIVIL

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
09/04/2026

- Ing. Roberto Adolfo CARO (UNSa)
- Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI (UNSa)
- Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (UNSa)
- Ing. Esteban CHA USANDIVARAS (UNSa)

ARTÍCULO 3º- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la asignatura “Hormigón Armado II” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 560/2025, vacante y desocupado, cargo N° 139.

ARTÍCULO 4º- Dejar expresamente aclarado que la sustanciación del Concurso Público cuya autorización se solicita en el Artículo 1º, se efectuará sobre la base del Programa de la asignatura “Hormigón Armado II” de la carrera de Ingeniería Civil, aprobado por Resolución FI N° 590-CD-2025.

ARTÍCULO 5º- Hacer saber, publicar, comunicar Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los miembros del Jurado propuesto; al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

MLB/VAR


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa